

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0050

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0050

30 de mayo de 2022

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 03

A : Docugreen, SRL

Asunto : **Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables**

Referencia : **Contratación de Montaje de un Stand del MICM en la Feria "Dominican Cigar Fest", organizada por la Asociación Dominicana de Cigarros y Tabacos (ADOCITAB), de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0050.**



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
3	Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el montaje del Stand el día primero de junio de 2022 y realizar el desmontaje el 6 de junio de 2022.	Documento no presentado. Debe subsanar.
4	Presentar referencia de al menos una (01) empresa privada o institución pública a la que haya realizado trabajos relacionados con la presente contratación y se evidencie su buen desempeño en el mismo (adjuntar imágenes de los trabajos realizados).	Documento no presentado. Debe subsanar.
5	Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	El código de ética solo está firmado en la segunda página. Debe presentar ambas páginas firmadas y selladas.
6	En el mes de febrero 2022 el MICM obtuvo las certificaciones de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do . En ese sentido, se	Las políticas de cumplimiento regulatorio y antisoborno no están legibles. Debe subsanar.

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



No.	Documentos para presentar	Observaciones
	anexan al presente pliego de condiciones la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	
8	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil – No necesariamente legalizada por un Notario Público.	En la firma del declarante falta el sello de la razón social. Debe subsanar.

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 02:00 p.m. del martes treinta y uno (31) de mayo de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yusefa Sederme
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

